



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65873

19/10/2021

163075

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, en el ámbito competencial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico establecido por la Ley 22/1973, de Minas, según la última información proporcionada por las Comunidades Autónomas al Ministerio en la encuesta semestral de la Comisión Europea sobre materias primas críticas, en España, en septiembre de 2021, existían los siguientes proyectos de aprovechamiento de litio y tierras raras, en diferente estado de maduración:

LITIO: Alberta II (Avión, Orense); Ampliación a Retamar (Pedroso de Acim, Cáceres); Extremadura S.E. (Cáceres, Cáceres); Justine (Cáceres, Cáceres); Retamar (Pedroso de Acim, Cáceres); San José (Cáceres, Cáceres); Valdeflórez (Cáceres, Cáceres).

TIERRAS RARAS: Gallineiro (Monte do Gallineiro, Pontevedra); Gemas (Laza, Orense); Matamulas (Villamanrique, Ciudad Real)

Por otra parte, se informa que según los respectivos estatutos de autonomía, las competencias relativas a la autorización, inspección y vigilancia de los trabajos de explotación, investigación, exploración y beneficios de los minerales se encuentran transferidas a las Comunidades Autónomas, salvo aquellos casos en los que los derechos mineros abarquen a dos o más Comunidades Autónomas, por lo que los proyectos citados anteriormente son competencia de la Comunidad Autónoma en la que se encuentren.

Madrid, 16 de noviembre de 2021